

Por el cual se crea el Consejo Consultivo y de Concertación para los Pueblos Indígenas en Bogotá
D.C.

ACTA No002 de 2020

SESIÓN ORDINARIA

FECHA: (04/08/2020)

HORA: (10:00 am a 2:50 pm)

LUGAR: (Plataforma virtual Zoom)

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Horacio Guerrero	Subdirector de Asuntos Étnicos	Secretaría Distrital de Gobierno	X		
Álvaro Guzmán	Profesional	Secretaría Distrital de Hacienda	X		
Alix Montes	Coordinadora OPEL	Secretaría Distrital de Ambiente	X		
Virginia Torres	Directora de Inclusión e Integración de Poblaciones.	Secretaría Distrital de Educación	X		
Juan Fernando Rueda	Asesor Dirección Poblacional	Secretaría Distrital de Integración Social	X		
Laura Patarroyo Gómez	Directora de equidad y políticas poblacionales	Secretaría Distrital de Planeación	X		
Leonel Hernando Nieto Bernal	Asesor de despacho	Secretaría Distrital de Desarrollo económico	X		
Natalia Acevedo	Directora de Enfoque diferencial	Secretaría Distrital de la Mujer	X		
Víctor Andrés Sotelo	Director de Participación	Secretaría Distrital de Hábitat	X		
Álvaro Vargas	Director de Asuntos Locales y Participación SCRD	Secretaría Distrital de Cultura	X		

Nota: La letra en color gris busca orientar al usuario y no debe quedar en el formato final

Luisa Fernanda Ruiz Eslava	Subsecretaria de Salud Pública Secretaria Distrital de Salud	Secretaría Distrital de Salud	X		
Patricia Jacanamijoy	Gobernadora	Cabildo Inga de Bogotá	X		
Paulina Majín	Gobernadora	Cabildo Yanacóna	X		
Angela Chiguasuque Neuta	Gobernadora	Cabildo indígena Muisca de Bosa	X		
Iván Niviayo	Gobernador	Cabildo indígena Muisca de Suba	X		
Juan Muelas Muelas	Gobernador	Cabildo indígena Misak Misak	X		
Luis Alfonso Tapiero Yate	Gobernador	Cabildo indígena Ámbika Pijao	X		
Luis Enrique Tuntaquimba	Gobernador	Cabildo indígena Kichwa	X		
Diocelina Rivera	Gobernadora	Cabildo indígena Uitoto	X		
Luz Dary Uribe	Gobernadora	Cabildo indígena Tubú	X		
Diego Armando Juajibioy	Gobernador	Cabildo Camentsá Biyá	X		
Luis Hernando Pechene	Autoridad	Cabildo Nasa	X		

SECRETARIA TÉCNICA:

Nombre		Cargo	Entidad
Horacio Guerrero García		Subdirector de Asuntos Étnicos	Secretaría Distrital de Gobierno

INVITADOS PERMANENTES:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Hernán Molina Echeverri	Profesional	Defensoría del Pueblo	X		

Nota: La letra en color gris busca orientar al usuario y no debe quedar en el formato final

Patricia Villegas	Personera Delegada	Personería de Bogotá	X		
Claudia Hurtado	Profesional	Procuraduría General de la Nación		X	

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Jairo Oviedo	Integrante comisión de seguimiento del Concejo de Bogotá y asesor de la Concejal Atí Quigua	Concejo de Bogotá	X		

...

La citación al Consejo Consultivo y de Concertación para los pueblos indígenas en Bogotá, se realizó mediante correo electrónico.

ORDEN DEL DÍA:

1. Registro de asistencia y verificación del quórum.
2. Aprobación orden del día.
3. Armonización.
4. Himnos protocolarios.
5. Acto de instalación.
6. Presentación de la propuesta de la ruta metodológica.
7. Concertación de la ruta.
8. Conclusiones y compromisos.

DESARROLLO:**1. Verificación del quórum.**

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 4° del Decreto 612 de 2015, se realiza el llamado a lista y la verificación del quórum. En total son veinticinco (25) miembros permanentes. Por lo cual, y de acuerdo con el *Artículo 8 del Reglamento Interno del Decreto 612 de 2015*¹, se indica que el Consejo Consultivo y de Concertación para los Pueblos Indígenas en Bogotá iniciará una sesión deliberatoria transcurridos 30 minutos de la hora establecida en la convocatoria con los integrantes del Consejo Consultivo y de Concertación para los Pueblos Indígenas en Bogotá que se encuentren presentes en el espacio.

El quórum decisorio se conformará con la presencia de la mitad más uno de todos los miembros del Consejo Consultivo y de Concertación para los Pueblos Indígenas en Bogotá, Sectores y Autoridades Indígenas.

En esta misma línea, el Parágrafo 1 del artículo citado, contempla que las delegaciones de las Autoridades Indígenas y los Sectores del Distrito presentarán la certificación de su Cabildo y/o Entidad en las sesiones ordinarias y/o extraordinarias. El delegado de la entidad deberá tener una representatividad directiva.

¹ El cual fue aprobado durante la Tercera Sesión del Consejo Consultivo y de Concertación para los Pueblos Indígenas en Bogotá de 2018.

A continuación, se realiza el llamado a lista, estableciendo la salvedad de que se inicia la sesión con **diez** miembros de los sectores del Distrito y **once** miembros de las Autoridades Indígenas:

Asistentes

Administración Distrital

- Secretario (a) Distrital de Educación o su delegado(a). Dra. Virginia Torres Montoya de Inclusión e Integración de Poblaciones (delegado).
- Secretario (a) Distrital de Cultura, Recreación y Deportes o su delegado(a). Dr. Álvaro Vargas - Dirección de Asuntos Locales y Participación. (delegado)
- Secretario (a) Distrital de Salud o su delegado(a). Dra. Luisa Fernanda Ruiz - Directora de Salud Pública. (delegado)
- Secretario (a) Distrital de Planeación o su delegado(a). Dra. Laura Patarroyo Gómez – Director de Equidad y Políticas Poblacionales (delegado).
- Secretario (a) Distrital de Integración Social o su delegado(a). Dr. Juan Fernando Rueda Subdirector Poblacional (delegada).
- Secretario (a) Distrital de Hábitat o su delegado(a). Dr. Víctor Andrés Sotelo Barrios. Planeación y Políticas (delegada).
- Secretario (a) Distrital de Ambiente o su delegado(a). Dra. Alix Montes. Jefe Oficina de Participación, Educación y Localidades (delegada).
- Secretario (a) Distrital de la Mujer o su delegado(a). Dra. Natalia Acevedo - Directora de Enfoque Diferencial (delegada).
- Secretario (a) Distrital de Desarrollo Económico o su delegado(a). Dr. Leonel Hernando Neito Bernal.
- Subdirector de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno Dr. Horacio Guerrero García
- Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal-IDPAC. Dra. Fabiola Piñacue

Autoridades Indígenas

- Gobernadora Cabildo Indígena Muisca de Bosa Ángela Chiguasuque Neuta
- Gobernador Cabildo Indígena Muisca de Suba Iván Francisco Mendoza Niviayo
- Gobernador Cabildo Indígena Inga Patricia Jacanamijoy Jacanamijoy
- Gobernador Cabildo Kichwa Luis Alfonso Tuntaquimba

- Gobernador Cabildo Indígena Uitoto	Diocelina Rivera
- Autoridades (Sa't Wes'x) Pueblo Nasa	Jaime - Rogelio Peña
- Gobernadora Cabildo Los Pastos	Claudia Lorena Cuaspa
- Gobernador Cabildo Eperará Siapidara	Luis Chirimia
- Gobernadora Cabildo Yanacona	Paulina Majín.
- Gobernador Cabildo Misak-Misak	Mutauta - Juan Muelas
- Gobernador Cabildo Tubú	Luz Dary Uribe
- Gobernador Cabildo Camëntsa BIYA	Diego Juaguibioy

2. Aprobación orden del día.

Se da lectura al orden del día propuesto:

1. Registro de asistencia y verificación del quórum.
2. Aprobación orden del día.
3. Armonización.
4. Acto de instalación.
5. Himnos protocolarios.
6. Presentación de la propuesta de la ruta metodológica.
7. Concertación de la ruta.
8. Conclusiones y compromisos.

Se pregunta a los integrantes del Consejo Consultivo y de Concertación para Pueblos indígenas, si aprueban el orden del día, el cual es aprobado por **diez** miembros de los sectores del Distrito y **once** miembros de las Autoridades Indígenas

3. Armonización

Para iniciar y como es costumbre de los pueblos indígenas, antes de empezar cualquier reunión o actividad, se realiza la armonización por parte de la Sabedora Nelsy Chiguasuque Neuta del Pueblo Muisca de Bosa.

4. Acto de instalación:

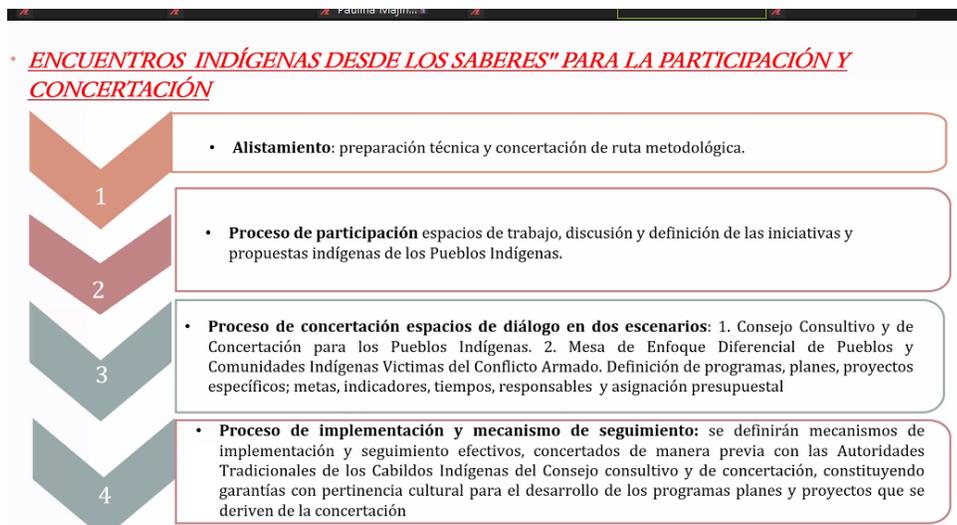
el Subdirector de Asuntos Étnicos, Doctor Horacio Guerreño García, agradece las palabras y la armonización por parte de la Sabedora Nelsy Chiguasuque y envía un saludo de solidaridad a las familias que han sido afectadas por la Pandemia, recuerda a Onaldo Chocho y Américo Cabezón y a las autoridades que están presentes. Además, agradece por su participación a los sectores del distrito, a los delegados de Ministerio público y a la comisión de seguimiento del Plan de Desarrollo, Doctor Jairo Oviedo y delegado por la Concejala Ati Quigua. El tema por desarrollar durante la sesión es la definición y concertación de la ruta metodológica del Artículo 66 del Plan de Desarrollo. Presenta saludos por parte del Secretario de Gobierno Doctor Luis Ernesto Gómez y al Subsecretario Camilo Acero. Oficialmente inicia la instalación de la Sesión.

5. Himnos protocolarios:

Se invita a los(as) asistentes a acompañar la entonación del himno de Colombia, el himno de Bogotá y el himno de la guardia indígena.

6. Presentación de la propuesta de la ruta metodológica.

se realiza la antesala para que el Gobernador Enrique Tapiero junto con Carolina Mendez, presentan la propuesta de ruta metodológica y articulación interinstitucional para la concertación del Artículo 66 del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, adoptado mediante el Acuerdo No. 761 de 2020.



En la presentación se define una cuarta fase de implementación y seguimiento para lo cual solicitan que para el cumplimiento de los programas, planes y proyectos, las acciones derivadas sean implementadas mediante contratación por medio de entidades públicas de carácter especial y lo definen como los cabildos que hacen parte del 612. Se debe tener en cuenta del talento humano, los líderes y Gobernadores no tienen recursos y que se haga un reconocimiento y un segundo punto la contratación de talento humano. Las asociaciones no pueden actuar por sí solas si no con previa autorización del espacio autónomo. A nivel local se debe garantizar la concertación y la consulta previa.

Seguidamente otras formas de participación:

Se concertaran las siguientes acciones de acuerdo al Art 66 del PDD:

Pieza comunicativa con información relevante de los encuentros teniendo en cuenta los acuerdos del Consejo Consultivo.

- Cuestionario con la recopilación de información con preguntas orientadoras para lo Distrital y Local direccionadas por el Consejo Consultivo.
- Se construirá una agenda consensuada con el Consejo Consultivo para cada encuentro.
- Armonización del Decreto 504 de 2017 y del Art 66 del PDD.
- Instrumento que oriente y garantice el proceso de participación (matriz orientadora).
- Todos los encuentros contarán con el diligenciamiento del instrumento de recolección de información y un acta general.

La fase de participación:

FASE DE PARTICIPACIÓN

Primeros "Encuentros de los Pueblos Indígenas desde los saberes" para elaboración de las propuestas e insumos

- Encuentro con el espacio autónomo proceso de las 14 autoridades.
- Articulación con el espacio autónomo CCCPI y la Consejería Distrital de Mujeres Indígenas.
- Articulación con el espacio autónomo CCCPI y el Consejo de Jóvenes.
- Articulación con el espacio autónomo CCCPI y las Mesas indígenas locales.
- Articulación con el espacio autónomo, la Mesa de Enfoque Diferencial de Pueblos y Comunidades Indígenas Víctimas del Conflicto Armado y el Consejo de Justicia Transicional donde tengan asiento las 17 Autoridades.
- **Articulación del espacio autónomo y las Autoridades Tradicionales de los Cabildos con procesos organizativos en Bogotá, previamente identificados y avalados.**

El Gobernador Tapiero propone que la fase de participación debe ser abierta y desde el espacio autónomo se conocen a otros pueblos que también quieren hacer parte del Consultivo, por lo tanto generaran los escenarios para lograr incluirlos, desde la norma ley 1089. La articulación de las mujeres deben estar sujetas al espacio autónomo y el consejo de jóvenes. En cuanto a las mesas indígenas locales se tiene varias dificultades, falta la implementación de estas, el espacio ve la necesidad de regularlas. Además que las mesas de justicia transicional deben permitir que participen más delegados y por último la mesa de víctimas ya se tiene una reglamentación bajo el 512 y es un escenario regulado.

Fase de participación en lo local:

FASE DE PARTICIPACIÓN EN LO LOCAL

La Secretaría Técnica debe estar en cabeza del Director General del IDPAC y garantizar la efectividad de los procesos que se lleven a cabo.

REALIZAR CRONOGRAMA:

1. Reunión con el Director del IDPAC
2. Las reuniones con los Alcaldes Locales para la instalación de las Mesas Indígenas se realizara de acuerdo a la Resolución 0546 de 2019.
3. Un artículo en los Planes de Desarrollo Local referente a la garantía de inclusión del enfoque diferencial indígena y en la implementación conjunta y concertada en los planes, programas y proyectos.

El Gobernador Tapiero solicita que la fase de participación en lo local tenga la secretaría técnica este en cabeza del Director del IDPAC por que ha visto que la Gerencia de Etnias no es garante, no hay una ingerencia clara en los encuentros ciudadanos, por eso se quieren sentar con el Director del IDPAC. La Resolución 0546 es clara y se debe hacer una articulación con los alcaldes locales y lograr tener una sensibilización frente al tema indígena.

Fase de Concertación

FASE DE CONCERTACIÓN

Instancias de Concertación

1. Consejo Consultivo y de Concertación para los Pueblos Indígenas- Decreto 612 de 2015
2. Mesa de Enfoque Diferencial de Pueblos y Comunidades Indígenas Víctimas del Conflicto Armado - Decreto 512 de 2019
3. Concertación con las Autoridades Indígenas (Gobernadores) para que se garanticen los presupuestos específicos de los planes, proyectos y programas con enfoque diferencial a nivel local.
4. Definición de presupuestos específicos para programas, planes y proyectos con metas e indicadores en los Planes de Desarrollo Local.

Activar Wir

Por último proponen una competencia de los pueblos:

1. Los pueblos que hacen parte del espacio autónomo tendrán competencia para dirimir los conflictos internos que se presenten al interior de su pueblo y su autonomía será de la Autoridad reconocida únicamente dentro de su jurisdicción.
2. En caso de no dirimir los conflictos presentados al interior de su Cabildo el espacio autónomo llamara a conciliar al pueblo que se encuentre en conflicto para garantizar el debido proceso y tomar las decisiones pertinentes.

3. El espacio autónomo será el encargado de informar a las Instituciones Distritales y Locales de las decisiones adoptadas en cada Pueblo o Cabildo Indígena.
4. Aquellos pueblos indígenas que decidan vincularse al espacio autónomo deberán cumplir con los requisitos exigidos y establecidos en la ley 89 de 1890 y el Mandato interno del espacio autónomo quien es el encargado de evaluar y decidir si cumple o no con los criterios.

El Gobernador Tapiero complementa que lo anterior hace énfasis en las competencias desde los usos y costumbres y agotar la autonomía de los pueblos. El espacio autónomo conoce de los conflictos internos de algunos pueblos y ellos se encuentran en la disposición de ayudar a dirimir estas problemáticas y lograr una conciliación.

Los otros pueblos que desean entrar al espacio deben cumplir la ley 89 y es grantista, frente a ese tema es importante dejarlo ante el Consultivo y los que se quieran integrar hay unos requisitos por la ley 89, como por ejemplo los censos y tener en cuenta los mandatos del espacio y deben tener una condición socio política y que se regulen los procesos. Hace un reconocimiento de la articulación con la Subdirección de Asuntos Étnicos.

El Doctor Horacio precisa frente a que se haga la presentación y luego se da la palabra a los sectores, al Ministerio público y a la comisión del consejo. Por lo tanto proceden con la presentación

1. Justificación

El Plan Distrital de Desarrollo tiene por objetivo consolidar un nuevo contrato social, ambiental e intergeneracional que permita avanzar hacia la igualdad de oportunidades, reconoce que existen grupos y personas que han sido históricamente discriminados debido a su pertenencia étnica o racial, orientación sexual, identidad de género, creencia religiosa, ubicación geográfica, discapacidad, situación socioeconómica, o de la intersección de diversos sistemas de discriminación que, como el racismo, entre otros; impiden el acceso a las oportunidades en igualdad de condiciones, por lo que su fin es hacer ajustes a la oferta institucional para garantizar adecuadamente el acceso a los bienes y servicios reconociendo las particularidades y especificidades de los distintos grupos sociales o personas. De esta manera, el Plan Distrital de Desarrollo contiene un artículo que conlleva a la inclusión de programas, planes y proyectos dirigidos a los grupos étnicos que habitan en Bogotá.

Artículo 66. Enfoque diferencial étnico: En un plazo no mayor a 4 meses a partir de la expedición del presente Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, se realizará el proceso de concertación y construcción conjunta con los grupos étnicos asentados en el Distrito, que conduzca a la inclusión de programas, planes y proyectos específicos; metas, indicadores, tiempos, responsables y asignación presupuestal dirigidos a la población étnicamente diferenciada, en cada uno de los sectores de la Administración y en las Localidades, propendiendo por la salvaguarda de sus derechos y garantizando su supervivencia física y cultural. Este proceso de construcción incorporará el enfoque de género, mujer, familia y generación desde las visiones propias de las mujeres de los pueblos y comunidades étnicas.

Los acuerdos logrados en el marco del proceso de la concertación y construcción conjunta se realizarán en el marco fiscal y asignaciones establecidas en el presente Plan de Desarrollo.

Las acciones derivadas del Plan Distrital de Desarrollo, las Políticas Públicas y los Planes Integrales de Acciones Afirmativas para los Pueblos Indígenas, las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palanqueras y el Pueblo Rom o Gitano, se construirán en un proceso de concertación con los grupos étnicos en sus diferentes formas de gobierno propio.

Nota: La letra en color gris busca orientar al usuario y no debe quedar en el formato final

Así, la Subdirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno, de acuerdo con su función de *elaborar y socializar estrategias distritales para el reconocimiento y apropiación social de las comunidades étnicas que habitan en el Distrito Capital (Decreto Distrital 411 de 2016, Art. 18)*, diseñó una propuesta metodológica con el objeto de desarrollar el Art 66 del PDD que permita garantizar la participación y el proceso de concertación con los Pueblos Indígenas.

Lo anterior, es necesario enmarcarlo en la normatividad sobre aislamiento preventivo y/o obligatorio social para la prevención de la salud y la vida con ocasión a la pandemia por el Covid-19; y la medida de prevención dirigida a los pueblos indígenas, circular externa expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio del Interior No 000015 del 2020 que “limita el desarrollo de actividades comunitarias o de asistencia masiva, cancelando las actividades y/o reprogramándolas.” De esta manera, es necesario utilizar varias estrategias pedagógicas que garanticen en medio de esta situación un proceso participativo, utilizando *plataformas multimediales y herramientas de trabajo virtuales como Micorsoft Zoom, Teams, entre otras que permite sustentar trabajos y reuniones y*, herramientas audiovisuales, tales como videos y opciones de recolección y análisis de datos a través de formularios digitales (Google Forums). No obstante, esta limitación en el desarrollo de las actividades en pro del Plan de Desarrollo Distrital con ocasión a la pandemia COVIC 19 se adaptará a las condiciones sociales una vez el aislamiento preventivo y se adapta al cuatrienio.

Este documento cuenta con un anexo que hacen parte integral de la metodología:

Anexo 1: metodologías para los pueblos indígenas, en pro de la etapa de participación que atienden las formas propias organizativas, espacios, usos y costumbres.

Con esta metodología se adjunta:

- ✓ Instrumento de focalización y planeación: Excel que permite realizar un ejercicio dirigido a: I. Coordinación de instrumentos de planeación. II. Articulación directa con las metas sectoriales del Plan Distrital de Desarrollo. III. Identificación de problemáticas IV. Ejercicio de planeación asertiva que garantice la inclusión del enfoque diferencial étnico por medio de programas, planes y proyectos específicos; metas, indicadores, tiempos, responsables y asignación presupuestal. Este instrumento hace parte integral a todo el ejercicio de la ruta metodológica.
- ✓ Documento de insumo técnico en la recolección no vinculante de identificación de demandas sociales de las Comunidades y Pueblos Indígenas que habitan en Bogotá, producto de encuentros comunitarios, mingas, espacios de reflexión y construcción conjunta, desde un enfoque de derechos, reflejando, aspectos claves de la identidad cultural. Una vez se haga la identificación posteriormente será vinculante

2. Objetivos

General

Desarrollar una estrategia metodológica que garantice la participación de los Pueblos Indígenas residentes en Bogotá en el proceso de concertación y construcción conjunta con los sectores, para la implementación del Art 66 del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024.

Específicos

- ✓ Consolidar una estrategia que viabilice la participación de los pueblos indígenas en la adopción planes, programas, y proyectos específicos en el Plan Distrital de Desarrollo.
- ✓ Precisar la articulación de los instrumentos de planeación definidos en el artículo 66 del PDD: I. planes, programas y proyectos en el marco del Plan Distrital de Desarrollo. II. Planes Integrales de Acciones Afirmativas y III. Políticas Públicas.
- ✓ Definir la coordinación interinstitucional Distrital para el proceso de concertación y construcción conjunta con los pueblos indígenas asentados en el Distrito de los planes, programas y proyectos específicos; metas, indicadores, tiempos, responsables y asignación presupuestal dirigidos a la población indígena.
- ✓ Brindar las herramientas técnicas para la apropiación de la estrategia integral del tema étnico en el Plan Distrital de Desarrollo.
- ✓ Brindar herramientas metodológicas y de diálogo que fortalezcan los procesos colectivos, político-organizativos y de gobierno propio de los grupos étnicos y reconozcan la diversidad cultural y las experiencias de quienes hacen parte de las comunidades: mujeres, hombres, niños, niñas, jóvenes y personas mayores.

3. Articulación de instrumentos de planeación

El artículo 66 del Plan Distrital de Desarrollo plantea no solo la inclusión del enfoque diferencial indígena en los planes, programas y proyectos derivados, sino que también señala otros instrumentos de planeación como son los Planes Integrales de Acciones Afirmativas y las Políticas Públicas Étnicas, las cuales serán reformuladas de acuerdo con la metodología CONPES. De esta manera es necesario realizar una articulación intersectorial a fin de generar sinergias técnicas, administrativas, de participación y de planeación que permitan un desarrollo integral del reconocimiento y la inclusión diversidad étnica en dichos instrumentos, atendiendo no solo las condiciones de vulnerabilidad que afrontan los pueblos indígenas que habitan en Bogotá sino también, la necesidad de fortalecer su identidad cultural, de manera coordinada y con incidencia en las asignaciones presupuestales, evitando así, procesos parciales, desgastes institucionales deficiencias en la planeación y duplicidad de acciones.

Nota: La letra en color gris busca orientar al usuario y no debe quedar en el formato final

En este sentido esta ruta metodológica incluye también la formulación de los Planes Integrales de Acciones Afirmativas para los cinco grupos étnicos, de acuerdo con los planes, programas y proyectos de inversión aprobados en el Plan Distrital de Desarrollo para el periodo 2020-2024, por cada sector, los cuales serán incorporados en el proceso de reformulación de las Políticas Públicas Étnicas.

Los planes de acciones afirmativas estarán vigentes hasta que se aprueben los planes de acción de las políticas públicas étnicas, cuya vigencia será de 10 años, de acuerdo con la guía metodológica CONPES, caso en el cual se realizará un proceso de armonización entre los instrumentos de planeación.

Actores

Pueblos indígenas que habitan en Bogotá D.C - en sus diferentes formas de gobierno propio.

Pueblos y Comunidades Indígenas:

- ✓ Cabildos Indígenas reconocidos por el Ministerio del Interior.
- ✓ Cabildos Indígenas - Consejo Consultivo y de Concertación para los Pueblos Indígenas en Bogotá D.C. (Decreto 612 de 2015).
- ✓ Otros pueblos que lleguen en Bogotá

Alcaldía de Bogotá D.C.

- SAE: coordinación general del proceso y del diálogo.
- IDPAC y Subsecretaría de Gestión Local: coordinación general del proceso y del diálogo en lo que respecta a lo local.
- Secretaría Distrital de Planeación SDP orientaciones técnicas y coordinación institucional sectorial.
- CIDPO. Planes Integrales de Acciones Afirmativas.
- Sectores administrativos de coordinación – Secretarías cabeza de sector y entidades adscritas que pueden tener competencia en la implementación de los planes, programas y proyectos. (Es necesario que el proceso de coordinación y diálogo cuente con las oficinas o dependencias de planeación, administrativa, jurídica y financiera de cada entidad competente en el tema).

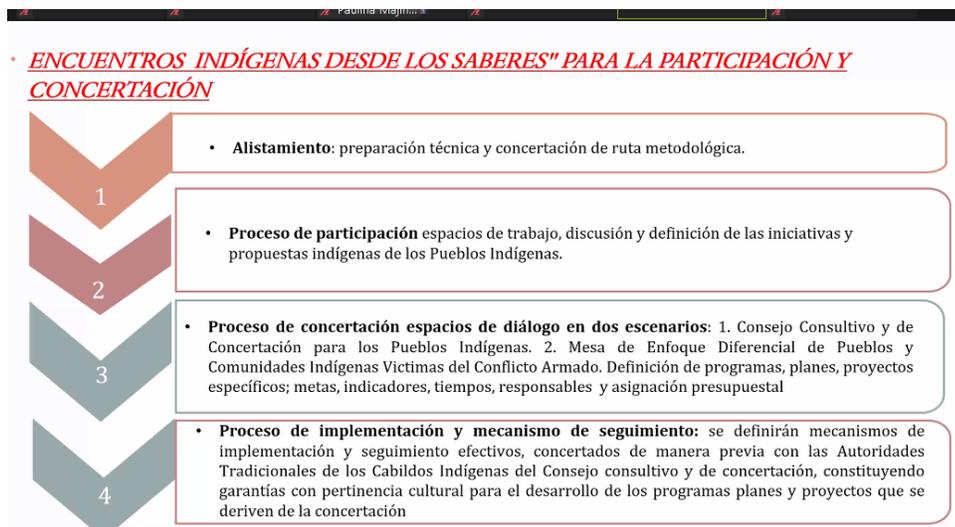
Garantes

En calidad de garantes se convocará² a la Personería de Bogotá, Defensoría del Pueblo y Procuraduría General de la Nación.

También y teniendo en cuenta que el artículo 66 fue una inclusión del Concejo de Bogotá en su tránsito legislativo se convocará a la Comisión Accidental para la Participación, en calidad de garante, con el objeto de que realice seguimiento al proceso de participación de los Pueblos y Comunidades étnicamente diferenciados.

² La convocatoria estará a cargo de la Alcaldía de Bogotá. La decisión de acompañar el proceso depende directamente de la Personería de Bogotá y de la Defensoría del Pueblo.

4. Desarrollo metodológico



El Gobernador Tapiero menciona que esa es la presentación y deja a disposición de las demás autoridades y las entidades las sugerencias.

Autoridad Jaime del pueblo Nasa agradece a los invitados y quiere dejar claro que todos los pueblos tienen dinámicas diferentes, el pueblo Nasa tiene una estructura o una dinámica estructural que no está orientada a la Ley 89, "es ir de colonizando" y es más propio porque es una nación que está acentuada en 10 departamentos y 700 familias en Bogotá. El pueblo Nasa tiene una estructura distinta como autoridad ancestral por decolonialismo desde la estructura de gobierno propio y caminando en el plan de vida de los pueblos. Son de los dos pueblos más afectados como víctimas. El concejo del Cauca y las autoridades de origen sin desarticularse con las instituciones manejan esa dinámica, los reconocen y respetan, de esta manera debe quedar claro en este espacio y lo quieren dejar plasmado para que todas las instituciones lo conozcan, da gracias el Doctor Horacio y él reconoce el aporte que él hace.

La Gobernadora Paulina Majín, quiere dejar claridades, los propios indígenas no entienden la norma, en cuanto a las otras formas de gobierno hay discusión, hay unas autoridades legítimas y la asamblea es la máxima autoridad y eso está en todo el territorio colombiano. Las autoridades garantizan los derechos de las comunidades y es importante decir que en el momento hay muchas sentencias y cada uno tiene planes de salvaguarda y se acata lo que dice el pueblo. Se debe caminar en conjunto y hablar después acordar y se trabaja en una estructura política y se garantiza los derechos a las comunidades.

El Gobernador Iván saluda y como primera medida informa que los alcances que se tengan como acciones afirmativas desde lo indígena no es solo Secretaría de Cultura, sino que todo es transversal y se deja claridad que las líneas que se están construyendo son de manera transversal. Deja claridad que no cualquiera que se presenta como indígena es indígena, porque aparecen organizaciones indigenistas y que además con desertores de los cabildos por eso las instituciones deben tener claro la legitimidad de las autoridades. En cuanto a ASCAI en una representación de cabildos y en la única asociación en Bogotá. Precisa que los censos deben estar claros y a partir de allí delimitar las necesidades de las comunidades. No está de acuerdo que la mesa autónoma sea

Nota: La letra en color gris busca orientar al usuario y no debe quedar en el formato final

quien defina los procesos de otros pueblos por que esa instancia no se encuentra regulada, pero el espacio si coadyuda en cambio la estructura de gobierno propio es legal. El Pueblo Muisca de Suba mandata que ellos solicitan una mesa de Gobierno en lo local.

El Gobernador Tapiero manifiesta que el documento se envió desde la noche anterior para realizar los aportes, por ello dice que lo que mencionó el gobernador Iván Niviayo es importante involucrarlo en documento teniendo en cuenta la autonomía de los pueblos y en el respeto que merecen las comunidades indígenas. Seguidamente el gobernador Luis manifiesta que se ha sido muy claro en el marco de la construcción del documento, teniendo en cuenta la autonomía de las comunidades indígenas para dirimir los conflictos y una segunda instancia para Un espacio autónomo donde convergen los pueblos y revisar sin las personas deben Participar o no a partir de estas situaciones presentadas internamente en cada comunidad y se fundamenta teniendo en cuenta la participación de las autoridades tradicionales de cada comunidad dándole una fuerza y un soporte jurídico.

Luis Hernando comunidad Nasa:

En su intervención socializa que es importante dejar claridades de los procesos indígenas pues en cada cambio de administración se debe refrescar las actividades o procesos de los pueblos, en el marco de la autodeterminación se deben tener claro la autonomía en los pueblos, así como las organizaciones de cabildos o asociaciones indígenas.

Patricia Jacanamijoy – Gobernadora Inga:

La gobernadora contempla la implementación de la ruta para las entidades que no hagan el cumplimiento del artículo 66, pues teniendo en cuenta el cumplimiento de las acciones afirmativas se debe analizar que las entidades cumplan no solamente con el portafolio de servicios sino con el enfoque diferencial y la especificidad que se necesita del acuerdo y de acuerdo con las necesidades de las comunidades indígenas.

Alfonso Tuntaquimba – Gobernador Kichwa:

El gobernador manifiesta que es importante tener en cuenta el desconocimiento jurídico que tienen las entidades por las comunidades indígenas siendo una competencia de las entidades teniendo en cuenta que se debe saber quiénes son las entidades indígenas y sus características especiales, existen vacíos jurídicos donde existen entidades que no contemplan el reconocimiento del Ministerio para las contrataciones de programas propuestas o proyectos. lo anterior, genera que existan barreras de acceso y dificultades contra actuales o de contratación para los pueblos indígenas donde es importante realizar una sensibilización a las entidades y a sus jurídicos teniendo en cuenta los alcances de las comunidades entendiendo que no se trata de voluntades políticas sino de obligaciones jurídicas con los pueblos indígenas.

Horacio Guerrero - Subdirector de Asuntos Etnicos

Se realiza una contextualización para clarificar algunos de los temas ratificar otros y sobre algunos plantear nuestro punto de vista como entidad que coordina y que es cabeza del sector en los asuntos técnicos a nivel distrital en lo primero es saludar esta discusión y esta reflexión estos análisis y estas posiciones políticas en el buen sentido que tienen las diferentes autoridades frente a temas fundamentales como el Gobierno propio y como la forma de organización y la forma de interlocución en este caso a nivel del distrito el punto partida

Nota: La letra en color gris busca orientar al usuario y no debe quedar en el formato final

creemos de asuntos étnicos del desde el distrito es el implementar y dar fe y además garantizar dos derechos fundamentales que aquí los han planteado usted es de diferente manera el derecho a la autonomía y el derecho a la autodeterminación que tienen los pueblos que está muy bien expresado el convenio 169 en la legislación en la Constitución y en el bloque de constitucionalidad que existe frente a los derechos de los pueblos indígenas y grupos técnicos en su conjunto por lo tanto y se lo hemos dicho en varias estancias del distrito y por la experiencia del conocimiento y el trabajo durante muchísimos años en diferentes escenarios sí pero que hoy desde el distrito se plantea frente la posibilidad de que en el Distrito Capital que en Bogotá pervivan permanezca o requiera que personas pertenecientes a diferentes comunidades indígenas pertenecientes a distintos pueblos indígenas reconocidos por el estado colombiano más los pueblos indígenas no contactados en principio los 3 principios por los cuales nos movemos para adelantar este proceso qué diálogo concertación son los siguientes; primero que tengan una forma de Gobierno propio cualquiera que ella sea segundo que reconozcan una autoridad tradicional cualquiera que sea la que quedó de la herencia colonial como han plantado nuestros hermanos Nasa aquí dicen llaman gobernadores porque así quedo en la anterior Constitución y quedaron esos artículos o el nombre como requieran como en el caso de los Nasa tienen unos nombres específicos autoridades y la forma de Gobierno no es individual sino colectiva o como los Wayuu cuando uno va a un territorio en la Guajira y los viejos nos dicen nosotros somos la autoridad tradicional y con los que se firman los convenios se hacen los proyectos o se desarrolla el diálogo con las instituciones se llaman autoridades del papelito porque tienen un papelito que se registra ante Secretaría del Gobierno o asuntos étnicos de cada municipio y luego se registra acá en el Ministerio del interior y esa es la forma de Gobierno pero cuando uno va a hablar con ellos habláis con los viejos o con las personas que ejercen la autoridad, cualquier siquiera sea la forma de amplios claros y la tercera característica es que viva una vida comunitaria si se cumplen forma propia del Gobierno autoridad tradicional reconocida mi vida comunitaria esa es una comunidad que tiene una representación Y ya ustedes aquí lo dijeron en un escenario que se llama el Consejo Consultivo de los pueblos indígenas del distrito hoy hay 14 pero hay otros pueblos que están allí en perspectiva de entrar a ser parte de este escenario y qué tiene que ver como ustedes lo plantean como la puerta de entrada para la discusión interna y luego el relacionamiento primer punto quisiéramos aclarar para que sea desde la perspectiva de las instituciones como nos relacionamos con ustedes las autoridades indígenas y por qué estamos en este escenario del Consejo Consultivo de pueblos y comunidades.

Segundo aquí están presentes los compañeros y compañeras del Ministerio público con su rol desde la personería encuesta de la delegada para víctimas del programa Patricia Villegas estarán los compañeros de la Defensoría de asuntos étnicos y hasta la Procuraduría para asuntos técnicos presente en su rol como Ministerio Público para garantizar estos derechos fundamentales y hacer el seguimiento correspondiente en este diálogo del Gobierno al Gobierno que estamos y además por mandato del plan de desarrollo y del Consejo distrital que aquí está presente y en su momento les vamos a dar la palabra para poder conocer su apreciación frente a los temas. Apreciación frente a lo que aquí frente al tema de las garantías de las instituciones recuerden que lo que se ha planteado en esta ruta e inicialmente las entidades distritales conocen la propuesta metodológica que se elaboró desde la SAE fue presentada a las autoridades indígenas hemos hecho dos reuniones internas y hoy se vieron lo que aquí presentaron las entidades el perdón las autoridades indígenas en perspectiva de articular las dos propuestas haciéndole las adecuaciones culturales correspondientes frente a este tema de que seguiría en la metodología nosotros proponemos compañeros de las entidades como se hizo en el caso del pueblo gitano del pueblo ron de la semana anterior hacer una mesa técnica con unos delegados que las autoridades indígenas en y con nosotros con las entidades con Secretaría de Gobierno con Secretaría de planeación con mi despacho para ajustar ya metodológica exactamente los tiempos los momentos porque entendemos que la ruta metodológica como tal presentada inicialmente fue digamos es aprobada por las autoridades indígenas hay que entrar a trabajar ya a los escenarios de concertación que estamos en el diccionario de participación y hoy terminamos la fase de

Nota: La letra en color gris busca orientar al usuario y no debe quedar en el formato final

artista lisa el tema de la contratación directa a los pueblos indígenas es un proyecto un tema de discusión tanto del nivel nacional como del nivel distrital que de alguna manera con la modificación que se le hizo al decreto de 1088 de las asociaciones de cabildos y también de otras formas privadas de organización de los pueblos indígenas a través de fundaciones asociaciones esto tiene que ver sólo con el tema de contratación directa más no con el ejercicio del Gobierno propio porque el Gobierno propio serial de otra manera como atrancado y el legítimo en la legislación colombiana que existan en algunas prioridades y unas formas de comunicación directa que aquí no están de ninguna manera en discusión Por lo tanto en su momento cuando se definan programas proyectos y actividades terminará cuál de que de esas actividades corresponden a la admisión realidad propia de cada entidad a la forma como la entidad directamente ejecuta o a los componentes que pueden ser posibles de los pueblos indígenas y aquí tiene que ver este tema de la también el tema de la contratación de personal y eso no está en discusión es un diálogo en la medida porque en este momento estamos haciendo las cosas al derecho afortunadamente por el artículo 66 que nos permiten y nos mandatan tanto a las entidades como a las autoridades sienten serie de manera conjunta y concertada de final cuáles son los programas proyectos de actividades con los respectivos presupuestos para poderlos llevar a cabo la entrega de los referentes institucionales de su problema también que tiene que ver con este proceso de conservación con este proceso de diálogo y que no este proceso del requerimiento no sólo de tener referentes indígenas y no del papel que jugarían profesionales técnicos y gestores indígenas frente a papel que juega en las autor el reconocimiento de la autoridad es un reconocimiento del Gobierno propio es de la autonomía y de la autodeterminación como ustedes lo han denominado.

Las entidades reconocen y lo digo porque todas y todos los que están aquí saben que fui defensor delegado para asuntos técnicos director nacional de asuntos indígenas y ahora aquí en el distrito al frente de los asuntos en el reconocimiento de la autoridad es parte del Gobierno propio lo que hace en este caso el Ministerio del interior es la única entidad ese reconocimiento etnológico para saber si una comunidad hace parte de un pueblo indígena o si hay un pueblo indígena nuevo o porque no ha sido contactado por qué no se ha identificado porque tal vez desde la época de la colonia como ha pasado con muchos pueblos ese reconocimiento ante el estado se había perdido y lo que sea volver a fe de que existen los descendientes del pueblo este este o aquello y que viven en tal lugar por eso existe el estudio etnológico de los Muisca de Suba de los Muisca de Bosa demuestra que un pueblo originario en Bogotá y por eso con ellos como pueblo originario se adelantó un proceso de consulta previa con el Distrito Capital aquí en el caso de deudas frente a los conflictos internos yo creo que la ruta que ustedes plantean allí como lo expusieron allí es un tema de su autonomía y su autodeterminación y Gobierno propio entonces voy a ver una instancia de Gobierno conjunto para qué si un conflicto interno supera el ámbito de lo que esa comunidad todo sus autoridades tradicionales con sus ancianos con las personas que habían tengan el mejor forma de Gobierno está afectando la dinámica del valor relacionamiento con las entidades distritales en este caso hay una instancia con Junta de Gobierno de los pueblos y las comunidades que perviven en el distrito que asumen Entra un rol de mediador de conciliador para buscar que ese conflicto interno no vaya a rebosar eh los principios y los derechos y finalmente termine afectando vulnerando esos mismos derechos en eso quienes nos vamos a relacionar que ustedes lo planteaban las formas de relacionamiento las formas de relacionamiento colectivos de las entidades con las autoridades indígenas eleccionario propios este escenario de aquí del Consejo Consultivo y ustedes nos dicen además de aquí del Consejo Consultivo hay otras formas de organización pero el diálogo político se hace a nivel de las autoridades cualquiera que ellas sean como sede sumirte denominan y las entidades del distrito buscamos esos mecanismos porque o sino con cualquiera y allí estamos de acuerdo con cualquiera que se auto determine como indígena entonces tendríamos que abrir mesas y más mesas y más mesas para ese tema del relacionamiento.

El tema desde lo que es la atención frente a la pandemia y el tiempo que estamos viviendo porque no sabemos cuánto tiempo más tendremos que hacer estos procedimientos de diálogo de conservación vi habitual pero las personas viven realmente en sus territorios y viven en la actualidad por lo tanto una acción que debemos concertar es como atender y habrá que ver cuáles entidades participan como participan y con qué recursos que va a ser un programa un proyecto o una estrategia para atender integralmente a los pueblos indígenas en el marco de lo que es la pandemia por Covid-19

Hay temas que ustedes nos enunciaron que son de pronunciamiento propio y su autonomía frente a los cuales no tenemos qué decir más que respetar ese principio y escuchar lo que ustedes están planteando frente al mismo. Frente a lo que corresponde a las políticas públicas que también es un mandato del artículo 66 y lo que son los planes de acciones afirmativas, allí el tema es claro estamos en este momento frente al artículo 66 del alistamiento la concertación conjunta y luego lo que sería ya ese proceso decir que queda hasta dónde llega que finalmente como vamos a protocolizarlo que quiere en términos de programas proyectos con un trazador financiero correspondiente con las metas e indicadores respectivos y aquí como ustedes lo dicen de la existir un mecanismo de seguimiento de esas acciones tanto en la fase de concertación en la fase definitiva ya de acuerdos que se van a realizar de protocolización y lo que sería el seguimiento y el monitoreo a la implementación donde juega un papel muy importante el Ministerio público pero también la comisión de seguimiento definida por el Consejo. Las fundaciones o asociaciones es un tema propio que no es un colombiano cualquiera persona o comunidad u organización y para el caso de los cabildos es el tema desde las asociaciones de cabildos perolas otras formas de Gobierno y aquí yo quiero decirle decirles algo con conocimiento de causa por ejemplo a nivel nacional sólo hay dos autoridades nacionales de pueblos está el CRIC registrado como del Consejo regional indígena del Cauca que estar registrado desde los años 90 como autoridad indígena del Ministerio del interior y está la Autoridad Nacional del pueblo del pueblo Yanacona, siendo las dos únicas autoridades nacionales en el caso de las otras organizaciones o de forma de Gobierno comercio aunque perteneciente a organizaciones y pueblos indígenas allí, por lo tanto quería plantear esto antes de este proceso entiendo por lo que ustedes dijeron la ruta está acordada y la propuesta sería entonces una mesa técnica donde ya ajustemos tiempos por los procesos porque recuerden que estamos haciendo de manera paralela el tema con los 5 grupos étnicos y frente a la política pública de sus planes de acciones afirmativas vamos a entrar dentro de muy poco tiempo ya hacer un proceso y ya tenemos la propuesta esto pasa a la comisión de políticas públicas del distrito para llevar a cabo el tema de cómo hacer esa reformulación de las políticas públicas y los planes de acción.

Frente al tema local de aquí está la doctora Fabiola Piñacué y lo que tiene que ver con ella para que ustedes saben que es un proceso que permita definir en todos los planes de desarrollo local un artículo en el mismo espíritu del artículo 66 para que los planes de desarrollo local programas proyectos y actividades debidamente financiadas que de alguna manera se durante al tema de esto de los escenarios locales de difusión a los presupuestos participativos pero habrá un espacio específico de concertación local.

Laura Patarroyo – secretaria de Planeación

Desde la Secretaría de planeación se participaría con el acompañamiento técnico para la implementación y concertación, Donde manifiesta que es muy significativo avance que se ha tenido con las aves y con las comunidades pues se ha logrado un espacio de convergencia para las diversas ideas se queda atentos para la invitación de la mesa técnica para coordinar los tiempos los temas y las herramientas que se necesiten técnicamente para el desarrollo de estos espacios.

Fabiola Piñacue – IDPAC

Nota: La letra en color gris busca orientar al usuario y no debe quedar en el formato final

Manifiesta que le IDPAC ha venido gestionando la participación de todos los pueblos que perviven en Bogotá, agradeciendo el recibimiento del pueblo originario a los otros pueblos. Seguidamente, se realiza una proyección de lo trabajado para la implementación del artículo 66,

Virginia – secretaria de educación

Agradece a los pueblos por aceptar el espacio de diálogo donde tanto comunidades como entidades han podido manifestar las acciones a realizar por misionales. Por parte de la Secretaría de educación se han adelantado reuniones de articulación teniendo un diálogo muy fluido y manifiesta que el día 5 de agosto se realizará una reunión de concertación de las nuevas acciones, ajustando procesos, en términos generales. Se ha estado dialogando de manera permanente teniendo en cuenta la misión realidad de atención a niños, niñas y jóvenes en todo el tema educativo de una educación de calidad y ahora más desde una educación Étnica con los pueblos contando con dinamizadores para la articulación de percepciones de las comunidades.

Leonel - Secretaría de Desarrollo económico

Como representante de Secretaría de Desarrollo económico extiende un saludo de parte de la secretaria de desarrollo económico y el subdirector agradeciendo el espacio de articulación con las comunidades indígenas. Vislumbra que existe un Compromiso total con el nuevo plan de desarrollo y el día 3 de agosto iniciar con una mesa de trabajo para lograr articular acciones y se plantea la próxima semana una mesa de articulación con las hay para lograr articular de la mejor manera reconocen como sector que tienen una Mora pero la idea es recuperar este tiempo y en esas mesas de trabajo construir mecanismos de acciones afirmativas que realmente reconozcan las problemáticas de las comunidades y sean un mecanismo idóneo para poder superar las dificultades de las comunidades y pueblos indígenas. es importante dejar claro que cuando no se logra los resultados esperados con una acción afirmativa generan acciones por aprender para lograr fortalecer esos espacios de articulación.

Natalia Secretaría de la mujer

Pone en la mesa su disponibilidad para efectuar las acciones acordes a las visiones de las comunidades de indígenas, donde la Secretaría de la mujer está comprometida para los beneficios y acciones en pro de las mujeres indígenas donde se pueda articular con la Consejería de mujeres indígenas.

Luisa Secretaría de Salud

Desde la secretaria de salud extendió un saludo a las comunidades indígenas presentes y poner en consideración su postura de acordar concertar y apoyar las acciones que se concreten con las comunidades indígenas.

Juan Fernando - director del Integración social

Realiza un saludo a las Representantes de las comunidades indígenas presentes a las entidades de control y a la entidad que dirige la reunión. Posteriormente, manifiesta su disponibilidad para el trabajo articulado con la secretaria y la población. Esperando que en la mesa técnica se trabaje la mejor consensuada posible para que los resultados sean los mejores.

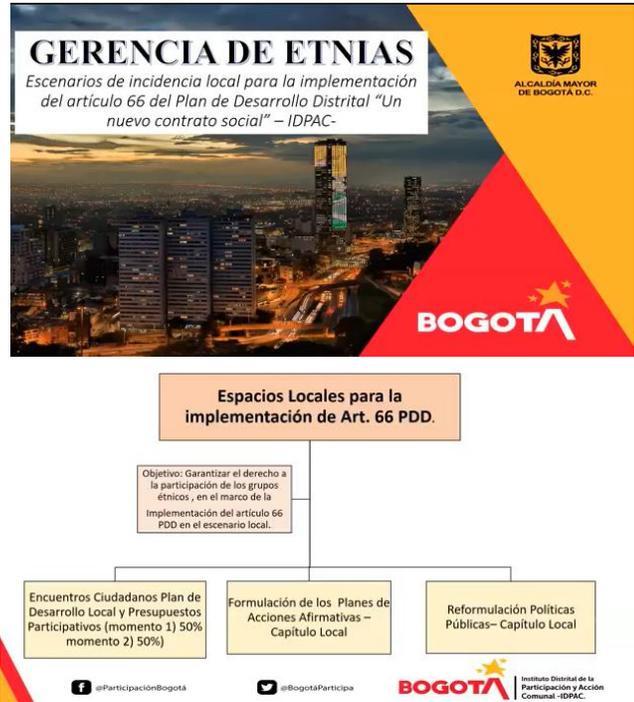
Hernán Molina de la Defensoría del pueblo

Desde la defensoría se manifiesta su acompañamiento permanente a las comunidades indígenas invitándolos a que se siga construyendo de manera constructiva la discusión y la construcción del artículo 66 para su implementación Esperando que toda esta dinámica se pueda entender y proyectar desde las cosmovisiones sociales culturales de las comunidades que perviven en Bogotá.

Nota: La letra en color gris busca orientar al usuario y no debe quedar en el formato final

Fabiola Piñacué – IDPAC

Desde la gerencia de etnias se realiza la presentación del proceso.



Manifiesta que la gerencia de etnias tiene un papel fundamental en el trabajo con las localidades pues se tiene en cuenta que desde lo distrital no se alcanza a cobijar todo lo que lleva la implementación desde las localidades. La gerencia de etnias se ha proyectado como uno de los principales objetivos, garantizar el derecho a la participación de los grupos étnicos en el marco de la implementación del artículo 66 del plan de desarrollo en el escenario local. Presentados en tres momentos:

1. Encuentro ciudadanos y plan de desarrollo local y presupuestos participativos
2. Formulación de los planes de acciones afirmativas
3. Reformulación de políticas públicas

Los tres momentos explicados en las diapositivas plasmadas a continuación:

Espacio 1 (momento 1): Encuentros Ciudadanos Plan de Desarrollo Local y Presupuestos Participativos (50%)	
Marco normativo:	Constitución y Jurisprudencia. Art. 66 PDD – Políticas Públicas Étnicas – ODS – Acuerdo No. 13 de 2000 (CPL) – Resolución No. 1344 de 2018 de la SDP
¿Qué?	1. Garantía de la Participación a través de Encuentros Ciudadanos con enfoque étnico. 2. Preencuentros étnicos para la información, deliberación y definición de agendas locales. 3. Cualificación para la participación y el diálogo social en escenarios decisorios locales. 4. Información para la participación en las votaciones de presupuestos participativos.
Producto:	1. Agendas locales étnicas de incidencia concertada por los grupos étnicos. La cual incluye: a) Metas con enfoque étnico con presupuesto e indicadores para PDL. b) Indicadores de gestión sensibles a las etnias para PDL.
¿Cómo?	Identificación de diagnóstico local étnico Reuniones de coordinación CPL. El delegado elegido por parte de las etnias, debe dar trámite a la agenda concertada de los grupos étnicos en la localidad.
Actores:	Autoridades de Grupos Étnicos. Espacios de Participación Local de Grupos Étnicos. Facilitador: IDPAC
Horizonte de tiempo:	A 31 de julio 2020
 @ParticipaciónBogotá  @BogotaParticipa  	

Espacio 1 (momento 2) Plan De Desarrollo Local – Componentes inflexible y flexible (50%)	
Marco normativo	Constitución y Jurisprudencia . Art. 66 PDD – Políticas Públicas Étnicas – ODS – Acuerdo No. 13 de 2000 (CPL) – Resolución No. 1344 de 2018 de la SDP – Decreto Distrital 448 de 2007 – Decreto Distrital 503 de 2011
¿Qué?	1. Incidencia con metas con enfoque étnico con afectación al presupuesto que no quedaron en el capítulo de presupuestos participativos. 2. Incidencia con indicadores sensibles a las etnias que no quedaron en el escenario de presupuestos participativos. 3. Cualificación para el diálogo local con Alcalde Local y JAL.
¿Cómo?	Incidencia a través de la concertación con Alcaldía Local, a partir de una agenda clara existente que incluye la propuesta de metas e indicadores. Ejercicio de Incidencia con la Junta Administradora Local.
Actores:	IDPAC – Consejos Locales de Participación (CLIP) - Mesas de Participación de grupos étnicos – Alcaldía Local – JAL-
Horizonte de tiempo:	A septiembre de 2020
 @ParticipaciónBogotá  @BogotaParticipa  	

Espacio 2: Formulación de los Planes de Acciones Afirmativas – Capítulo Local	
Marco normativo	Constitución y Jurisprudencia. Plan de Desarrollo Distrital – Políticas Públicas Étnicas – ODS – Resolución No. 1344 de 2018 de la SDP – Decreto Distrital 448 de 2007 – Decreto Distrital 503 de 2011, Circular SDP - SDH - líneas de inversión No 03 – 2020.
¿Qué?	1. Elaboración de agendas locales que se orienten al cierre de brechas, igualdad de oportunidades, superación de la pobreza extrema y exclusión social. 2. Propuesta de agendas locales para la territorialización de la inversión del Sector Cultura, Gobierno, Educación, Salud, Integración Social, Hábitat, Desarrollo Económico. 3. Gestión al interior de la entidad (IDPAC) para la Formulación del Plan de Acciones Afirmativas.
¿Cómo?	Revisión de diagnósticos locales, diagnósticos comunitarios, planes de vida de los grupos étnicos. Inventario de saldos de política pública en las distintas localidades con afectación a los grupos étnicos.
Actores:	IDPAC – Consejos Locales de Participación (CLIP) - Mesas de Participación de grupos étnicos
Horizonte de tiempo:	A noviembre 1 de 2020

Espacio 3: Reformulación de las políticas públicas de grupos étnicos – Capítulo Local	
Marco normativo:	Constitución y Jurisprudencia. Plan de Desarrollo Distrital – Políticas Públicas Étnicas – ODS – Decreto Distrital 448 de 2007 – Decreto Distrital 503 de 2011
¿Qué?	1. Garantizar la participación de los grupos étnicos en la definición de acciones de política pública para el nivel local. 2. Revisión de los diagnósticos participativos 3. Ejercicios de planeación participativa a partir de la gestión de conocimiento.
¿Cómo?	Revisión de diagnósticos locales, diagnósticos comunitarios, planes de vida de los grupos étnicos. Información, cualificación para la deliberación y definición de horizonte de política étnica para la localidad.
Actores:	IDPAC – Consejos Locales de Participación (CLIP) - Mesas de Participación de grupos étnicos – SDP- SAE
Horizonte de tiempo:	A 2023

Paulina Majin – Yanacona:

Considera que la presentación de la Dra. Fabiola esta bien; pero como autoridad critica en buena onda el tema indígena; se considera que lo indígena no esta en la presentación; considera que es urgente hacer una reunión porque esta mal lo que se ha hecho pues los pueblos indígenas tienen un direccionamiento que se ha luchado, para eso se tiene unas acciones afirmativas; se debe revisar el tema local para saber cómo se va a trabajar pero no se ha tenido una buena comunicación con la gerente de etnias del IDPAC. Solicita a la Gerente de etnias que se salga de ese funcionamiento; debe dar resultados a los indígenas; solicita respeto para los pueblos indígenas; hay unas autoridades con una jurisdicción propia; solicita que se les atienda como autoridades, a pesar que se ha dicho que no se va a dialogar más con la gerente sino con el Director del IDPAC.

Considera que la Gerente de etnias desconoce los procesos y la ruta de los pueblos en Bogotá. Aclara que ella no pide puestos, pero si solicita que haya referentes indígenas para plantear los programas, proyectos y planes de vida de los pueblos indígenas, y por eso se debe ser garante de ese talento humano. Aclara que tienen su propia jurisdicción, y si se piden algunos referentes es para que haya un doliente; solicita que la gerente mire a los indígenas bajo la normatividad; recuerda que a nivel nacional hay un equipo que hace las documentaciones, y el Distrito también hace parte de la nación. Insiste que se debe ser respetuoso mutuamente, pero la gerente de etnias del IDPAC no ha respetado a los pueblos indígenas; comenta que a las institución se busca es darle herramientas; se busca construir mutuamente, pero no que se haga por los pueblos indígenas; la institución no puede pensar por los pueblos; reconoce que hay equivocaciones pero ha servido para mejorar los procesos.

Nota: La letra en color gris busca orientar al usuario y no debe quedar en el formato final

Comenta que ningún funcionario puede desconocerlos; solicita que haya amor y pensamiento indígena para concertar. Manifiesta que no se va a continuar el diálogo con la Gerente de etnias.

Patricia Jacanamijoy – Inga:

Expresa que se une a las palabras de la señora Paulina; no se ha podido generar un diálogo con la gerente de etnias y no se ha avanzado: manifiesta que hasta el año pasado había diálogo para generar trabajo para las comunidades que están en lo local. Comenta que se ha hablado con los alcaldes locales para informar los avances; comenta que se debe tener en cuenta en lo local la Resolución 0546. Expresa que hay ONG y otras organizaciones indígenas que han interferido en el proceso de las mesas locales. Comenta que se ha acompañado las mesas locales indígenas; expresa que la ruta presentada por el IDPAC no tiene pies ni cabeza porque no se ha concertado; solicita una reunión con los alcaldes locales para concertar esta ruta. Expresa que en los encuentros ciudadanos, los gestores de la gerencia de etnias del IDPAC no saben como articular el artículo 66 del PDD en las localidades.

Expresa que si no hay directriz clara de la votación en los encuentros ciudadanos, no va haber nada; comenta que los pueblos indígenas son una minoría en lo local. Comenta que en la ruta de lo local no es claro para los pueblos indígenas.

Comenta que en lo local se le ha dado la posibilidad que otras comunidades indígenas que no están en el Consejo consultivo.

Solicita que haya una reunión en lo local para explicarles la cosmovisión de los pueblos indígenas a los alcaldes locales. Solicita que la reunión sea lo más pronto, y no solo centrarse en los encuentros ciudadanos.

7. Concertación de la ruta

Jaime Collazos – Nasa:

Comenta que en el marco del tejido y gracias a las instituciones presentes; se debe tejer de acuerdo a las necesidades de los pueblos indígenas alrededor del artículo 66 del PDD, valora el esfuerzo del diálogo que se está haciendo en las instituciones. Insiste que no se debe hacer señalamientos a las entidades y más aun cuando hasta ahora llegaron a la administración. Considera que los pueblos indígenas en el marco del diálogo deben concertar y seguir construyendo. Manifiesta que se debe evaluar el IDPAC en los últimos doce años; se debe evaluar hasta donde se puede llegar. Considera que se debe sentarse a concertar, expresa su respaldo al Dr. Horacio por fortalecer el proceso de los pueblos indígenas, insiste que se debe negociar los cambios; y se deben hacer cambios que son necesarios. Reconoce que no todos los pueblos indígenas tienen la capacidad de participar. Solicita que no se vuelvan entidades de proyectos, se busca es crear procesos autónomos; expresa que se debe tumbar varios vacíos normativos. Expresa que las dinámicas y saberes son distintos; solicita que no se hagan juicios de valor. Expresa su respaldo a Gobierno y al IDPAC y la proyección que se tiene, aclarando que se deben negociar las propuestas.

Claudia Lorena Cuaspas – Los Pastos:

Expresa que gran parte de los gobernadores están inconformes frente a los procesos generados, pues no se ve garantías en los espacios locales para generar un diálogo como comunidades indígenas; ha evidenciado que en la construcción de las propuestas indígenas hay un desconocimiento del IDPAC frente a las mesas indígenas, y

Nota: La letra en color gris busca orientar al usuario y no debe quedar en el formato final

el IDPAC no reconoce el trabajo de las mesas indígenas; se ha citado a los alcaldes locales para llegar a acuerdos en temas de presupuestos para comunidades indígenas. Expresa que la participación con votación no garantiza la participación de los indígenas. Manifiesta que el IDPAC ha negado la participación pues muchas de los comuneros no tienen acceso a las plataformas; se ha evidenciado desde la Gerencia de etnias del IDPAC donde la gerente ha deslegitimado desde el espacio autónomo y ha enunciado que no se acogen a las otras comunidades. Expresa que ya hay una Resolución para el tema de las mesas locales indígenas; los referentes de la Gerencia de etnias del IDPAC no conocen los procesos; solicita que el IDPAC haga un trabajo articulado.

Luz Dary Uribe – Tubú:

Comenta que al IDPAC le ha faltado la garantía de participación a los pueblos; no ha articulado con los gobernadores para sacar una propuesta buena para atender las necesidades de los pueblos indígenas. Expresa que al IDPAC le ha hecho falta articular los procesos anteriores y se ha perdido los espacios de interlocución; se han llevado siete meses de la nueva administración, y la gerencia de etnias del IDPAC no ha trabajado con los pueblos indígenas; se ha tenido una desarmonización con los pueblos. Hay que revisar las necesidades de los pueblos indígenas en lo local. Expresa que no hay comunicación ni articulación con el IDPAC. Manifiesta que antes se contaba con 14 gestores de cada pueblo, y los que hay hoy, no hacen articulación con los gobernadores. Solicita que se lleve a cabo una reunión con el Director del IDPAC para llegar a unos acuerdos y lineamientos claros. Expresa que no está de acuerdo con lo manifestado con la gerente de etnias de no ser visibles en los procesos.

Luis Enrique Tapiero – Ambika Pijao:

Considera una falta de respeto lo expresado por la Gerente de etnias, Fabiola Piñacue. Expresa que ve con preocupación lo que está pasando con la gerencia de etnias del IDPAC pues no se ha querido hacer una articulación, considera que se ve un desprecio hacia los pueblos. Recomienda a la gerencia de etnias reconocer la historia; se debe valorar los escenarios que se han construido; expresa que lo que se ha ganado ha sido gracias a la lucha de varios pueblos indígenas. Hace el llamado para que todas las instituciones trabajen de la mano con los pueblos indígenas. Manifiesta que cuando se hable del tema indígena no se habló el tema étnico en general. Solicita que debe haber respeto por lo construido a la fecha; el documento presentado para la implementación del artículo 66 del PDD invita a concensuar mancomunadamente; reconoce que hay secretarías que se destacan como la Secretaría Distrital de educación; invita que en el caso de la gerencia de etnias del IDPAC se dé respuestas frente a lo planteado. Manifiesta que no se sienten representados con la Gerencias de etnias del IDPAC, recuerda que este escenario se construyó con Ati Quigua para un tema de participación y fuera garante, pero hoy está perdido ese enfoque diferencial indígena. Manifiesta que en Bogotá hay un liderazgo fuerte de los indígenas; pero hoy no hay respuesta clara y precisa; no se puede llegar desde una institución a presentar un trabajo sin concensuarlo. Invita a que el IDPAC concerte con los gobernadores.

Angela Chiguasuque – Gobernadora muisca de Bosa:

Manifiesta que debe haber claridades; aclara que se está pensando en comunidad; expresa que se solicitó una reunión con el director del IDPAC, pero la Gerencias de etnias del IDPAC no ha tenido una buena comunicación con los gobernadores. Manifiesta que en lo presentado no se evidencia el trabajo con los gobernadores; no hay directriz desde el nivel distrital al local. Los referentes no fueron acordados con las autoridades indígenas; estos referentes están deslegitimando el consejo consultivo; se debe salvaguardar a los

pueblos indígenas. El IDPAC esta permitiendo que otros hablen en nombre de las indígenas; se esta permitiendo el ingreso de ONG y no de los procesos indígenas. Pregunta cuál es el criterio que se les da a los referentes. Manifiesta que no hay consideraciones en el enfoque diferencial indígena; se están afectando los procesos por no reconocer el trabajo de los pueblos indígenas; no se ha podido avanzar en el encuentro de pueblos indígenas que se busca posicionar a nivel nacional e internacional.

Jairo Oviedo – Comisión de seguimiento Consejo:

Expresa que las autoridades han manifestado una posición clara. Resalta que el artículo 66 del PDD es claro en la forma que se debe construir, de una forma concertada y de construcción colectiva y para ello se debe construir una metodología, y esa participación está amparado por un acervo normativo amplio que determina que este mecanismo, no es un mecanismo cualquiera, y se puede recibir esta propuesta del IDPAC, pero la materialización debe ser de forma conjunta. Acá no se puede hacer símil entre Cabildos mayores y cabildos menores; son los pueblos los que determinan de manera conjunta como van a realizar los diálogos con las instituciones. Expresa su preocupación por que no es en el marco de los encuentros ciudadanos y de los consejos, si no en el marco del gobierno propio, se debe concertar la metodología en lo local. Expresa que el artículo 66 del PDD es una puerta para construir la nueva institucionalidad; invita al IDPAC y a la SAE como rector de la política, como el direccionador, a sentarse con el espacio y determinar la metodología que en el caso de las localidades presenta muchos desafíos, y se espera que no queden solo en enunciados, sino que se materialicen los derechos.

Patricia Villegas – Personería:

Manifiesta su compromiso como ente control. Llama la atención sobre el descontento que hay frente al ejercicio del IDPAC, se ofrece a generar un espacio de diálogo con el director del IDPAC ya que ha sido una manifestación reiterada por los gobernadores; frente al tema de los alcaldes locales se ofrece la participación de la Personería desde la competencia de lo distrital; se está atento cuando se requiera la presencia de la personería en las mesas técnicas y en los compromisos.

Jairo Oviedo:

Manifiesta la disposición de la comisión de seguimiento y vigilancia se puede hacer una citación a los alcaldes locales para facilitar los diálogos.

Fabiola Piñacue – IDPAC_

Manifiesta que esta es una nueva administración y hay unos cambios; considera que lo que se está haciendo, se está haciendo bien. Expresa que se quiere habilitar unos espacios de participación, y este ejercicio es una aproximación, luego ya viene la parte de concertación que se debe tener en cuenta las Localidades. Solicita que el Ministerio Público acompañe estas reuniones; expresa que como IDPAC se corresponde hacer una tarea en la ruta de habilitar los espacios. Manifiesta que se puede hablar con el director del IDPAC; solicita que cuando los gobernadores la citen no lo hagan para pedirle puestos, pues ella no va a desarrollar esa tarea, pues eso no es una acción afirmativa, y no está obligada a nombrar las cuotas de los gobernadores, y esto no es para

Nota: La letra en color gris busca orientar al usuario y no debe quedar en el formato final

cogobernar. Insiste que no la busquen para pedir puestos si no para apoyar procesos. Se debe consensuar no solo con los 14 Cabildos indígenas si no con los demás que no están en el consultivo indígena. Expresa que el consejo consultivo no puede definir quién es indígena o no, insiste que no se va a contratar gente que soliciten; busca garantizar la participación de todos.

Paulina Majín – Yanacona:

Expresa que el IDPAC debe tener unos gestores indígenas. No se puede permitir que unas organizaciones que no tienen una norma se inmiscuyan en las mesas locales. Expresa que no hay nada personal o diferencias de pueblos. Invita a que se trabaje con las autoridades.

Luis Enrique Tapiero – Ambika Pijao:

Expresa que es una falta de respeto ante el espacio lo manifestado por la gerente de etnias. Manifiesta que todos los sectores entienden, pero la gerente de etnias del IDPAC no. Considera que es una falta de respeto que en varias ocasiones los gobernadores se sentaron con ella, y se hicieron unas peticiones de unos procesos organizativos. Expresa que es un insulto expresado cuando la señora Piñacue dice que solo se le esta pidiendo puestos. Aclara que hay es una exigencia de derechos. Insiste que se quiere construir, pero no se va a permitir que la institución construya algo a nombre de los indígenas y no se cuente con los pueblos. Solicita ser coherentes y consecuentes. Manifiesta que se ha hecho un trabajo conjunto con la Subdirección de asuntos étnicos para el artículo 66 del PDD.

Jairo Oviedo:

Aclara que se está en el marco del artículo 66 del PDD, y todos los sectores de la administración están involucrados en este marco; no se está hablando únicamente en el marco del Decreto 612, sino de todos los pueblos indígenas. Aclara que no se está en cogobierno. Hace un llamado para que se separen dos temas; uno, el tema de los referentes, y otro, el tema de cómo se materializa las políticas públicas y la ruta metodológica en el marco del artículo 66 del PDD. Invita a realizar una mesa de diálogo entre la Gerencia de etnias, el director del IDPAC, los gobernadores indígenas, la subdirección de asuntos étnicos y los órganos de control para avanzar entre las partes.

Omar Díaz – IDPAC:

Expresa que para la gerencia de etnias del IDPAC se está en un momento histórico en la perspectiva de construcción de Ciudad, y en la planeación de la Ciudad, y en el entendimiento de las relaciones interculturales a partir del pluralismo y la pluriculturalidad social y jurídica.

En lo que corresponde al IDPAC se debe tener en cuenta la competencia y el enfoque de la gerencia. Aclara que no se busca condicionar los diálogos. Aclara que lo que ha hecho la Gerencia es la construcción de unos insumos al interior de la institución a nivel local para sensibilizar a los nuevos actores de la política en el entendimiento del enfoque étnico con sus particularidades y con lo que implica ser indígena. Aclara que se ha llegado al dialogo y cuando no se lleva una propuesta escrita, se expresa que son improvisadores, y cuando se lleva una propuesta se le señala de impositivos.

Nota: La letra en color gris busca orientar al usuario y no debe quedar en el formato final

Aclara que la gerencia de etnias ha venido hablando que el derecho a la participación no es un derecho autónomo, si no un derecho habilitador de la garantía de otros derechos de carácter fundamental de los sujetos colectivos reconocidos en el Distrito. Es la participación para la garantía del derecho de la autonomía, de la autodeterminación y otros, bajo el Convenio 169 de la OIT y la Ley 21 y los ejercicios de convencionalidad.

Cuando se habla de participación se habla desde los derechos colectivos. Aclara que no hay un marco legal que obligue la vinculación de unos compañeros indígenas. Comenta que se ha venido acompañando las mesas locales indígenas a la par del envío de las delegaciones por parte de los Cabildos. Aclara que el IDPAC no hace parte de la consultiva normativamente pero materialmente sí se hace parte. Informa que se han identificado varios actores en lo local. Insiste que el diálogo debe ser bidireccional; aclara que también hay unos deberes metodológicos y obliga a las partes en el diálogo.

Luis Alfonso Tuntaquimba – Kichwa:

Expresa que sí ha faltado una articulación con los Cabildos indígenas por parte del IDPAC; ha expresado que la participación debe darse entre las instituciones indígenas y gubernamentales para empezar a buscar rutas metodológicas, y no que se les entregué un mapa para enrutarse sino hasta que se concerté. Recuerda que ha sido una lucha indígena para la implementación de la gerencia de etnias del IDPAC. Comenta que él ha acompañado varias mesas en diferentes localidades, y se ha visto la disposición de unos alcaldes locales, pero hay otros reacios.

Ángela Chiguasuque – Muisca Bosa:

Solicita a los órganos de control que tengan en cuenta las palabras expresadas; aclara que no se viene por puestos; considera que es un irrespeto lo expresado por la gerente de etnias del IDPAC. Expresa que se debe buscar el consenso y el diálogo. Agradece a cada una de las secretarías por trabajar de forma conjunta. Solicita que estos espacios se sigan llevando en armonía.

Paulina Majín:

Expresa que la Secretaría de Gobierno tiene unas entidades adscritas como es el IDPAC, y por tanto las acciones afirmativas del IDPAC pertenecen al sector gobierno. Expresa que la palabra tiene poder y no se debe enredar. Manifiesta que se está concertando la metodología y posteriormente las mesas temáticas. Aclara que los gobernadores luchan por unas comunidades; agradece a las entidades por trabajar e invita a no bajar la guardia. Agradece al Doctor Horacio por el apoyo que se ha brindado.

El Doctor Horacio expresa que se harán los ajustes de acuerdo con lo planteado por los gobernadores; agradece la asistencia de todas las entidades y de los gobernadores indígenas.

8. Conclusiones y compromisos:

	Compromisos	Nombre responsable	Entidad	Observaciones
1	Reunión con los Alcaldes Locales para concertar la ruta	Fabiola Piñacue – Horacio Guerrero	IDPAC – SDG/SAE	

Nota: La letra en color gris busca orientar al usuario y no debe quedar en el formato final

	de atención en lo local. SAE apoya la gestión.			
2	Reunión entre el director del IDPAC, la gerencia de etnias, la subdirección de asuntos étnicos, y los gobernadores de los 14 pueblos indígenas.	Fabiola Piñacue – Horacio Guerrero	IDPAC – SDG/SAE	
3	Reunión para concertación final de la ruta y el cronograma	Consejo Consultivo y de concertación para pueblos indígenas	SDG/ SAE	

Fecha, hora y lugar de la siguiente sesión: Sin definir

En constancia se firman,

PRESIDENTE

SECRETARIO

Anexos:

Proyectó: David Castaño Chiguasuque
 Revisó:

NOTA: las actas se deben elaborar en procesador de texto.